



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

DECRETO N° 1446

Lota, 19.12.2022.-

3º La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

4º La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo Vº Bº de DIDECO (Encargada de Asistencia Social) y del Encargado de Bodega, el pago será contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota.

5º Establézcase que, los Materiales de Construcción para stock Bodega Municipal, Ayuda Social, Lota. No se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara multas de acuerdo a punto N° 22 de las Bases de Licitación.

6º El Municipio para sancionar la Compra de Materiales de Construcción para stock Bodega Municipal, Ayuda Social, Lota. Emitirá la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado y el oferente deberá aceptarla. En caso de rechazo la Municipalidad podrá proceder a adjudicar la adquisición a otro de los oferentes o llamarse a nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá las siguiente imputación 215-24-01-007-004, presupuesto vigente año 2022.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº ASESORIA JURIDICA

JEEP/RMC/rol.-

Distribución:

- DIDECO
- Depto. Oficina Asistencia Social
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-